



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo
CCIV
Número

95

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos:

100

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 773/2017, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL LIC. IVÁN OCTAVIO ROJAS DELGADO POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN PROMUEVE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE CONSUMACIÓN DE LA PROPIEDAD POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL CERRILLO, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN DE NIÑOS “AGRARISMO”, EL CUAL ESTA DEBIDAMENTE INSCRITO A FAVOR DE MI REPRESENTADO EN OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, BAJO LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE 12102/99, DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL, INSCRITA BAJO EL ASIENTO NÚMERO 902-12102 A FOJA 85, VOLUMEN ESPECIAL DE GOBIERNO, LIBRO Y SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL; CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00257743; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE 51.90 MTS. CON LOS SEÑORES RODRIGO MORALES VILLAFANA, JORGE MARIANO VILLAFANA Y JUAN MARIANO VILLAFANA; AL SUR: 51.70 MTS. CON ESCUELA PRIMARIA “AGRARISMO”; AL ORIENTE: 26.15 MTS. CON CAMINO VECINAL; AL PONIENTE: 22.10 MTS. CON EL SR. JUAN VILLAFANA HERNÁNDEZ. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE ORDENA: LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE SOLUCITUD POR DOS VECES CON INTERVÁLOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. DADO EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO A LOS VENTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SECRETARIO DE ACUERDOS

**M. EN D. MARÍA ELENA TORRES COBIÁN.
(RÚBRICA).**